

Bases de la 5ª edición de Santander Escénica ~ 2024

Santander Escénica pretende ser un programa estable de exhibición del talento escénico local en el que las compañías profesionales de teatro y danza de Santander puedan mostrar regularmente sus propuestas, enriqueciendo también la oferta cultural de la ciudad.

Entidad organizadora

La Fundación Santander Creativa (FSC), es una fundación del sector público adscrita al Ayuntamiento de Santander, cuyo principal objetivo es apoyar al tejido cultural de la ciudad.

Desde el año 2020, el plan de actuación anual de la institución cuenta con una partida económica específica para el desarrollo de proyectos propios, en los que la FSC asume la dirección, organización y producción íntegra. Santander Escénica es una de las iniciativas que se enmarcan en este apartado.

Finalidad y objetivos

Santander Escénica tiene la finalidad de apoyar de forma directa al tejido escénico local, en sus diferentes disciplinas, a través de la creación y mantenimiento de un circuito estable, que acerque las producciones locales a la ciudadanía.

Requisitos de participación

Las compañías interesadas en participar en Santander Escénica deberán:

- 1. Estar dado de alta como profesional del sector en el epígrafe correspondiente del IAE.
- 2. Tener domicilio fiscal en Santander
- 3. Estar al corriente en los pagos con la Agencia Tributaria y Seguridad Social

Presentación de propuestas

Las propuestas, junto con la documentación requerida, se presentarán a través del correo

santanderescenica@santandercreativa.com

El plazo de presentación de propuestas se abrirá el día 9 de febrero de 2024 y se cerrará a las 23:59h del día 19 de febrero.

Documentación necesaria

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se detalla a continuación:

- 1. Copia digitalizada del certificado de carácter positivo, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT)
- 2. Copia digitalizada del certificado de carácter positivo, que acredite estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social

^{*}Se firmará un contrato por cada actuación entre la FSC y la compañía





- 3. Documento "(Propuesta) Santander Escénica" (disponible en la web de Santander Creativa, pestaña de "programación propia")
- 4. Dossier completo de la/s propuesta/s presentada/s
- Declaración responsable del cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y toda la normativa de desarrollo que sea de aplicación (documento también disponible en santandercreativa.com)

Propuestas

- Se podrán presentar un máximo de 2 propuestas por cada solicitante.
- Tendrán prioridad aquellas propuestas que no hayan sido representadas en ediciones anteriores del programa (en ningún caso será objeto de descalificación la presentación de una propuesta ya representada).

Fechas y emplazamiento del programa

Santander Escénica planificará su programación los lunes, martes y miércoles desde mediados de marzo hasta el mes de mayo inclusive, pudiéndose modificar los días y plazos en el caso de ser necesario por cuestiones de producción.

Todo el programa se desarrollará en diferentes espacios habilitados de la ciudad, tanto públicos como privados. La FSC garantizará que las condiciones técnicas sean óptimas para la representación de las piezas, en cada caso.

Motivo/ gestión de cancelación de actuaciones

En caso de cancelación por casusas de fuerza de mayor, imputables tanto a la compañía como a la FSC, ambas partes se comprometen a, en primer lugar, tratar de encontrar una solución de compromiso y fijar una nueva fecha conveniente para ambas partes.

Si finalmente la cancelación se produjese, de ser ésta por causas ajenas a la compañía, e imputables a la organización del evento, la FSC abonará a la compañía el 100% del caché estipulado en este contrato, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados, determinados por el hecho de que en la fecha de celebración del espectáculo ya se encuentran pagados o devengados una parte mayoritaria de los gastos necesarios para llevar a cabo la actuación contratada.

Si la suspensión de la actuación es por parte de la compañía, sin causa justificada, la compañía se obliga a pagar la FSC todos gastos de producción generados hasta ese momento.

Reserva de invitaciones

Santander Escénica será un programa de exhibición gratuito para el público, que tendrá que reservar su invitación a través del perfil de la Fundación en la plataforma Eventbrite.

Se creará un evento por actuación y las invitaciones estarán disponibles 15 días naturales antes de cada actuación.





Publicidad y difusión

Tanto la FSC como las compañías se comprometerán a hacer difusión del programa en general y de sus espectáculos en concreto. Para ello, Santander Creativa, facilitará a la compañía todo el material gráfico personalizado con tiempo de antelación suficiente a la fecha de la actuación.

Procedimiento y gestión

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes de participación, el equipo de la FSC valorará cada solicitud y procederá al diseño de la programación según las propuestas seleccionadas. Así mismo se podrá en contacto con el responsable de cada propuesta para darles traslado de la decisión tomada.